



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZEN

Hechos Alvarazil ma. D. de Ant. Ruiz
Lorenzo D. de Xiner y quinone D.
Pedro Ribambaza Perez de Mecca D.
Juan de Pinero D. de Ant. Ruiz xim.
D. Pedro Parrilla Villanueva D. Pedro
Joseph de Esca Mula; D. Joseph de Gu
do D. Juan Contreras D. de Pedro
de puto =

D. Joseph Canales.urado =

El Sr. D. Fer. Ruiz Marcos. Desp. sealle
con alguna ocupacion y encargos
de la ciudad que se le licencia para
salir de este Ayuntamiento. que lo que se
tratare votar y resolver de aqui
vaya al Sr. D. de Ant. Ruiz y array co
en la conformidad que se hizo en el
Ayuntamiento. antecedente y Voto y esta
Licencia se conceda en forma que se
en esta forma como con efecto salio
de este ayuntamiento. =
En este estado en hora en este Ayuntamiento
Juan de la Cruz de laudis de pubaren =
y D. Joseph de laudis = D. Martin
Ferrax =

Señalica en este Ayuntamiento el Sr. Correo on
el Portero de que Joseph Ruiz Portero Enpu
y leuda lo que sobre la citacion que

